



PLANTILLA DEFINITIVA

PROCESO SELECTIVO DE LA OPOSICIÓN LIBRE PARA CUBRIR EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA

El Tribunal Calificador de la oposición una vez transcurrido el plazo de tres días hábiles para presentar alegaciones a la plantilla correctora del segundo ejercicio (test de conocimientos) publicada con fecha 30 de septiembre de 2021, acordó por unanimidad:

1. Resolver las alegaciones presentadas:

-En relación con la reclamación presentada por el aspirante con D.N.I XXXXX286F:

En relación con la pregunta nº 28 este tribunal acuerda ESTIMAR la reclamación presentada y en consecuencia eliminar la misma, siendo sustituida por la pregunta nº 1 de reserva, por entender que no entraba dentro del temario.

En relación con la pregunta nº 29 este tribunal acuerda ESTIMAR la reclamación presentada y en consecuencia eliminar la misma, siendo sustituida por la pregunta nº 1 de reserva, por entender que no entraba dentro del temario.

En relación con la pregunta 63 este tribunal acuerda DESESTIMARLA por los siguientes motivos:

La respuesta a) no puede ser porque incluye el motivo de la detención cuando lo que se comunica es el hecho y el lugar de la detención.

La respuesta b) es la correcta, porque, entre otros, se comunica de oficio al que ejerza la patria potestad.

La respuesta c) no es correcta, pues indica que es al tutor o guardador exclusivamente.

La respuesta d) no es correcta porque no todas las opciones son falsas.



-En relación con la reclamación presentada por el aspirante con D.N.I XXXXX000M:

En relación con la pregunta n° 2 este Tribunal acuerda ESTIMAR la reclamación presentada y en consecuencia eliminar la misma, siendo sustituida por la pregunta n°5 de reserva, por entender que la respuesta dada como correcta en la plantilla no está completa ya que el recurso extraordinario de revisión sólo cabe frente a los actos firmes en vía administrativa y únicamente cuando se dan algunas de las circunstancias excepcionales del artículo 125.1 LPAC

No se sustituye por la pregunta n° 3 de reserva, que es eliminada por el Tribunal Calificador, al estar repetida con la pregunta n° 22 del ejercicio.

Tampoco se sustituye por la pregunta n° 4 de reserva, que es eliminada por el Tribunal, porque no está dentro del temario de la convocatoria.

-En relación con la reclamación presentada por el aspirante con D.N.I XXXXX388P:

En relación con la reclamación presentada El Tribunal acuerda DESESTIMARLA, por estar fuera de plazo, no obstante la pregunta n° 29 ya ha sido anulada, al haber sido objeto de impugnación por otro aspirante y ser estimada por el Tribunal Calificador.

2. Hacer público la Plantilla definitiva del test de conocimientos:

1	D	21	C	41	C	61	C
2	ANULADA	22	A	42	C	62	D
3	B	23	D	43	A	63	B
4	B	24	D	44	C	64	D
5	A	25	C	45	B	65	B
6	C	26	A	46	B	66	B
7	D	27	C	47	D	67	C
8	B	28	ANULADA	48	D	68	C
9	A	29	ANULADA	49	A	69	C
10	D	30	B	50	C	70	D
11	D	31	C	51	A	71	C
12	B	32	D	52	B	72	D
13	C	33	B	53	B	73	A
14	B	34	A	54	B	74	A
15	C	35	D	55	C	75	A
16	D	36	A	56	D	76	A
17	C	37	B	57	A	77	D
18	C	38	D	58	B	78	A
19	D	39	B	59	B	79	D
20	C	40	D	60	D	80	D

PREGUNTAS DE RESERVA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
B	A	ANULADA	ANULADA	A	A	D	D	C	B

3. Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava y en el tablón de anuncios.

En Argamasilla de Calatrava, a 8 de octubre de 2.021.

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL,

